



BOLETÍN DE PRENSA

México, D. F., 3 de julio 2012.

- **El dinero de las campañas políticas es determinante en los resultados electorales.**
- **Alianza Cívica Observó la Calidad de la Jornada Electoral, en 21 estados con más de 500 observadores electorales acreditados ante el IFE.**
- **El Estado de México, Jalisco, Coahuila, Jalisco Puebla y Yucatán son los estados donde se presentan las mayores irregularidades.**
- **En 21% de las casillas existen reportes violación al voto secreto.**
- **18% de los ciudadanos encuestados fueron presionados para ir a votar.**

Alianza Cívica diseñó una muestra que consideró lugares en los que cuenta con organizaciones que son referentes históricos y excluye zonas de alta conflictividad que pudieron poner en riesgo la integridad física de los observadores electorales. Por ello estuvimos en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán; para ello, contamos con la participación de: Alianza Cívica de Coahuila, Alianza Cívica Nuevo León, Alianza Cívica Pinotepa Nacional, A.C., Servicios a la Juventud SERAJ, A.C., Alianza Cívica Querétaro, Educación y Ciudadanía, A.C., Iniciativa Sinaloa A.C., Pobladores, A.C. y el Frente Cívico Familiar de Yucatán.

Participaron más de 500 observadores, quienes observaron casillas en base a una muestra estadística, ver nota metodológica.

Alianza cívica realizó la observación con equipo de al menos 2 observadores:

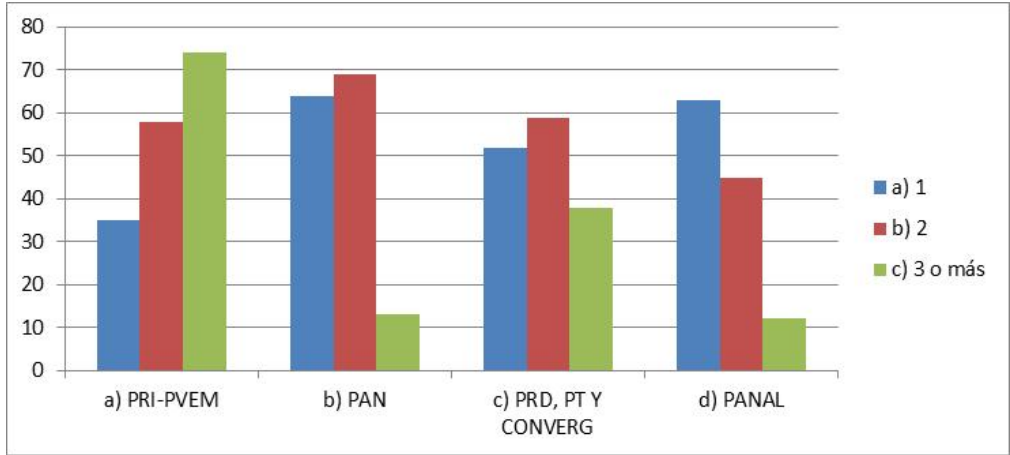
EL OBSERVADOR UNO, se dedicó a observar la casilla; revisar que la documentación y material estuvieran completos; revisó la integración definitiva de las mesas de casilla, incluyendo sustituciones de último momento; y las prácticas ilegales durante la votación y en el cómputo de votos. Al momento del corte se llevaba un cómputo de 170 casillas (89.47%)

Los observadores reportan que la integración de las mesas de casillas, fue en su mayoría de acuerdo a lo publicado en el encarte, es decir ciudadanos que habían sido capacitados y que acudieron a cumplir su compromiso, principalmente por parte de los presidentes de casilla, donde el 96% fue el mismo del Encarte.

El funcionario de casilla es:	Presidente	Secretario	Primer Escrutador
a) Es el mismo del Encarte	96%	80.00%	75.29%
b) Está en el encarte como Secretario o Escrutador	2%	12.35%	0.00%
c) Está en el Encarte como suplente	0%	3.53%	17.65%
d) No está en el Encarte	2%	4.12%	2.94%

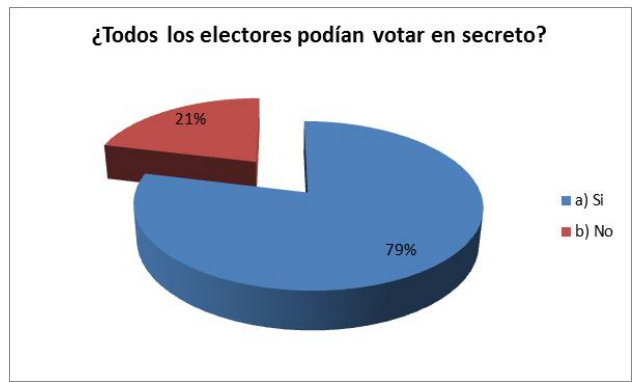
e) no hubo	0%	0.00%	4.12%
------------	----	-------	-------

A pesar de que el Acuerdo del IFE, establece que los partidos políticos podrían contar con un máximo de 2 representantes de partido dentro de la casilla; lo que reportan los observadores fueron reportes sobre la presencia de las llamadas mareas, es decir, representantes de partido o gente de un partido político que de manera intimidatoria se colocaron atrás de los funcionarios de casilla.



Violación al secreto del voto

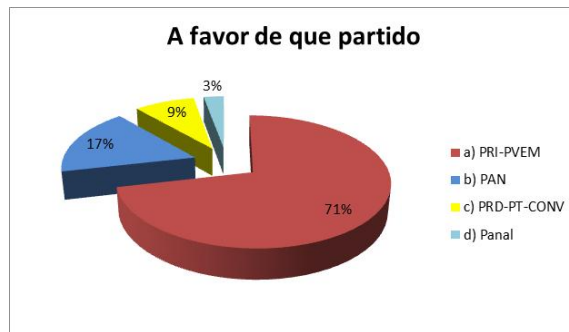
De acuerdo con la Constitución y el Cofipe, el voto es libre y secreto y están prohibidas las formas de presión y coerción. Sin embargo, de acuerdo con ejercicios de observación electoral realizados por Alianza Cívica, aún persisten varias acciones y prácticas mediante las cuales diversas fuerzas políticas buscan inducir y/o condicionar el voto de los ciudadanos, llegando a utilizar formas ilegítimas o ilegales de operación, en particular, mediante el condicionamiento de programas, obras o beneficios sociales, lo cual está tipificado como delito electoral en el Código Penal Federal. El 21% de las casillas reportó que los ciudadanos no pudieron votar en secreto.



De este 21%, observamos que la principal irregularidad fue la utilización de niños acompañando a votar a diferentes ciudadanos, en diferentes ocasiones en el Estado de México, Chihuahua, Sinaloa y Jalisco. Había personas con listas de votantes, que iban palomeando (diferentes a la lista nominal de electores); o bien había personas hablando en la fila o antes de que llegaran con los ciudadanos, haciendo alguna forma de presión.

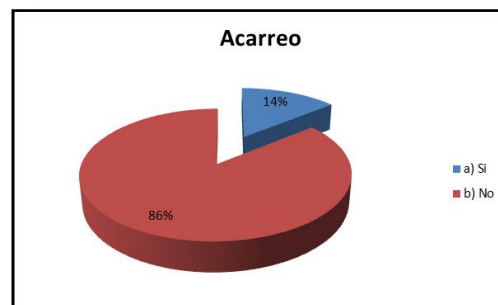


La presión fue a favor del PRI-PVEM en un 71%, 17% a favor del PAN, 9% a favor del PRD, y 3% a favor del Panal.



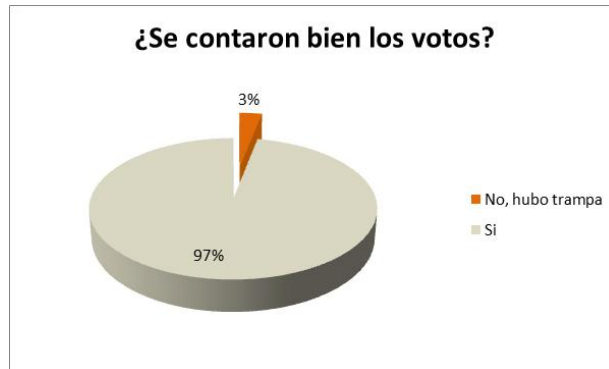
Acarreo

El Código Penal establece como delito electoral el que “El día de la jornada electoral lleve a cabo el transporte de votantes coartando o pretendiendo coartar su libertad para la emisión del voto”; sin embargo, los reportes señalan que hubo acarreo en el 14% de las casillas observadas en todos los estados.

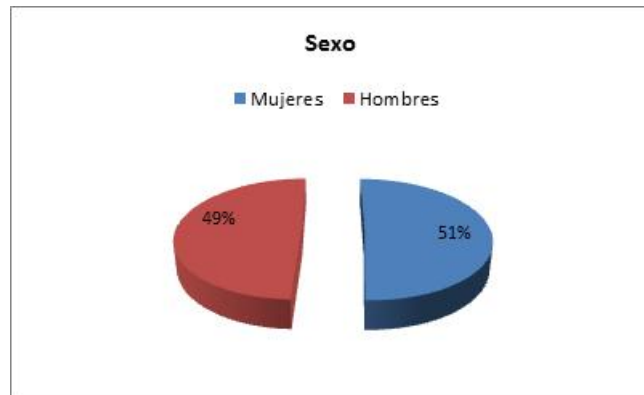


Conteo de Votos

Uno de las principales inquietudes para este proceso electoral era lo referente al conteo de votos debido a la confusión que podría tener el votar por uno, dos y hasta tres partidos en coalición, sin embargo, sólo el 3% de los observadores, reportaron el 3% de casillas donde se contaron mal los votos de los cuales el 1.5 pertenece al Estado de México, 0.75 al Guanajuato y 0.75% a Tabasco.



EL OBSERVADOR DOS, aplicó una encuesta de percepción ciudadana, para conocer acciones de compra y coacción del voto; así como situaciones de violencia e inseguridad. Se aplicaron 3,158 encuestas que correspondieron a 1,606 mujeres y 1,570 hombres.



Entre los resultados encontramos que el 18% de los ciudadanos dijeron conocer a alguien que el día 1 de julio fue **presionado para ir a votar**.



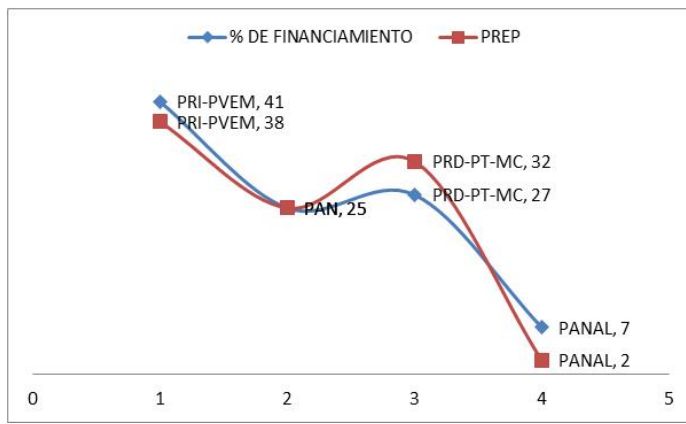
14% de los ciudadanos respondieron afirmativamente a la pregunta “**El día de hoy, para que viniera a votar, usted o alguien que conoce**”:

Incidente	Porcentaje (en base al 14%)
a) Le vinieron a tocar a su puerta para que viniera a votar	5.55
b) Le ofrecieron un desayuno	2.34
c) Le llamaron por teléfono	2.06
d) Le regalaron algo	1.65
e) Le pretendieron recoger su credencial de elector	0.97
f) Tuvieron la intención de llevarlo a la casilla	0.34
g) Le darán algún programa	0.28
h) Le ofrecieron transporte	0.81

VALORACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

El dinero de las campañas políticas es determinante en los resultados electorales, por lo que al ser desproporcionada la fórmula de acceso al financiamiento (70-30), genera inequidad. Los resultados del PREP muestran una correlación clarísima con respecto al financiamiento de recursos públicos al que accedió cada partido o coalición.

PARTIDO	FINANCIAMIENTO GASTOS DE CAMPAÑA POR COALICIÓN	% DE FINANCIAMIENTO	Resultados PREP
PRI-PVEM	\$1,387,553,910.52	41%	38.15
PAN	\$849,568,327.89	25%	25.4
PRD-PT-MC	\$893,807,265.00	27%	31.64
PANAL	\$230,191,338.17	7%	2.3
TOTAL	\$3,361,120,841.58	100%	97.49



Como ya reportamos, las prácticas de compra y coacción del voto han aumentado en los últimos procesos electorales (2009 y 2012) y han permeado en la cultura política de muchos mexicanos. Todos los partidos utilizan en mayor o menor medida el regalo o la presión para violentar los derechos políticos y sociales de los ciudadanos.

El resultado de la operación de compra y coacción del voto es difícil de cuantificar y el IFE, la Fepade y el Tribunal resultan autoridades insuficientes y en algunos casos ineficientes para tan grave problema.

La compra y coacción del voto se debe principalmente a los siguientes factores:

- a) El excesivo financiamiento público que ejercen los partidos políticos.
- b) La desigualdad social, de acuerdo con la medición de la pobreza realizada por el Coneval 2010, en el país existen 52 millones de pobres, es decir casi la mitad de la población. En pobreza extrema se encuentran 11.7 millones de personas, lo que representa el 10.4 % de la población.
- c) La opacidad en el manejo de los gobiernos (federal, estatal y municipal).
- d) La falta de rendición de cuentas por parte de los funcionarios electos hacia la ciudadanía sobre su gestión.
- e) La falta de campañas de educación cívica que promuevan el ejercicio libre de los derechos políticos electorales, puesto que *el ciudadano depende o cree depender de permisos, licencias, programas sociales, y demás concesiones.*
- f) *No existen sanciones a quienes violan la normatividad electoral, lo cual ha generado impunidad.*
- g) *La violación a los topes de campaña, no es causal de nulidad a la elección. Por lo que los partidos pueden violentar la normatividad pues no pierden el cargo, si acaso se hacen acreedores a multas.*

Alianza Cívica promoverá la reflexión con autoridades electorales, partidos políticos, académicos y sociedad civil, en miras a la elaboración de propuestas en materia de reforma electoral. En la que promoveremos:

- 1. La reducción al financiamiento de los partidos políticos, a través del cambio de fórmula.**
- 2. La prohibición de los partidos políticos de adquirir o promover su campaña a través del uso de despensas, regalos, tarjetas, animales, etc. Pues estos han servido para incentivar la compra y coacción del voto.**

Nota metodológica:

Para realizar la medición basal el tamaño de muestra se calculó considerando dos alternativas: 1) una que corresponde a un esquema mínimo, que utilizará los equipos de observación ya conformados en distintos estados del país considerando dos criterios: el primero en los lugares que se tiene cobertura total como son Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán; y en estados donde se tiene cobertura parcial como: Coahuila, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, y Sinaloa; y 2) otra que obedece a un interés de disponer de una muy buena medición inicial. Bajo la idea del esquema mínimo, se partió de considerar que interesa estimar proporciones de 0.15 o superiores, con un margen de error a nivel municipal de +/- 3.75 puntos porcentuales y una confianza estadística de 95%. Dado el esquema de muestreo descrito, es necesario contemplar el efecto de diseño que corresponde a la compensación que debe hacerse en un muestreo complejo dada la correlación intraclase que hay en las unidades conglomeradas; para efectos de esta investigación se consideró de 1.6. También se previó una tasa de no respuesta máxima de 10%. Se consideró que la corrección por finitud no era indispensable a la luz de las características de la población de estudio. Así, el tamaño de muestra requerido para la medición inicial sería atender a un universo que oscilará entre 180 y 160 casillas electorales.

Contacto:

Tania Camacho, coordinadora de comunicación social

04455 3209 2295. Oficina 55 5674 6802 y 5674 5937

www.alianzacivica.org.mx twitter @alianzacivica